

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0007488

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.

QUE el Ab. Cesar Pacheco Zúñiga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA Y OCHO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de mayo de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

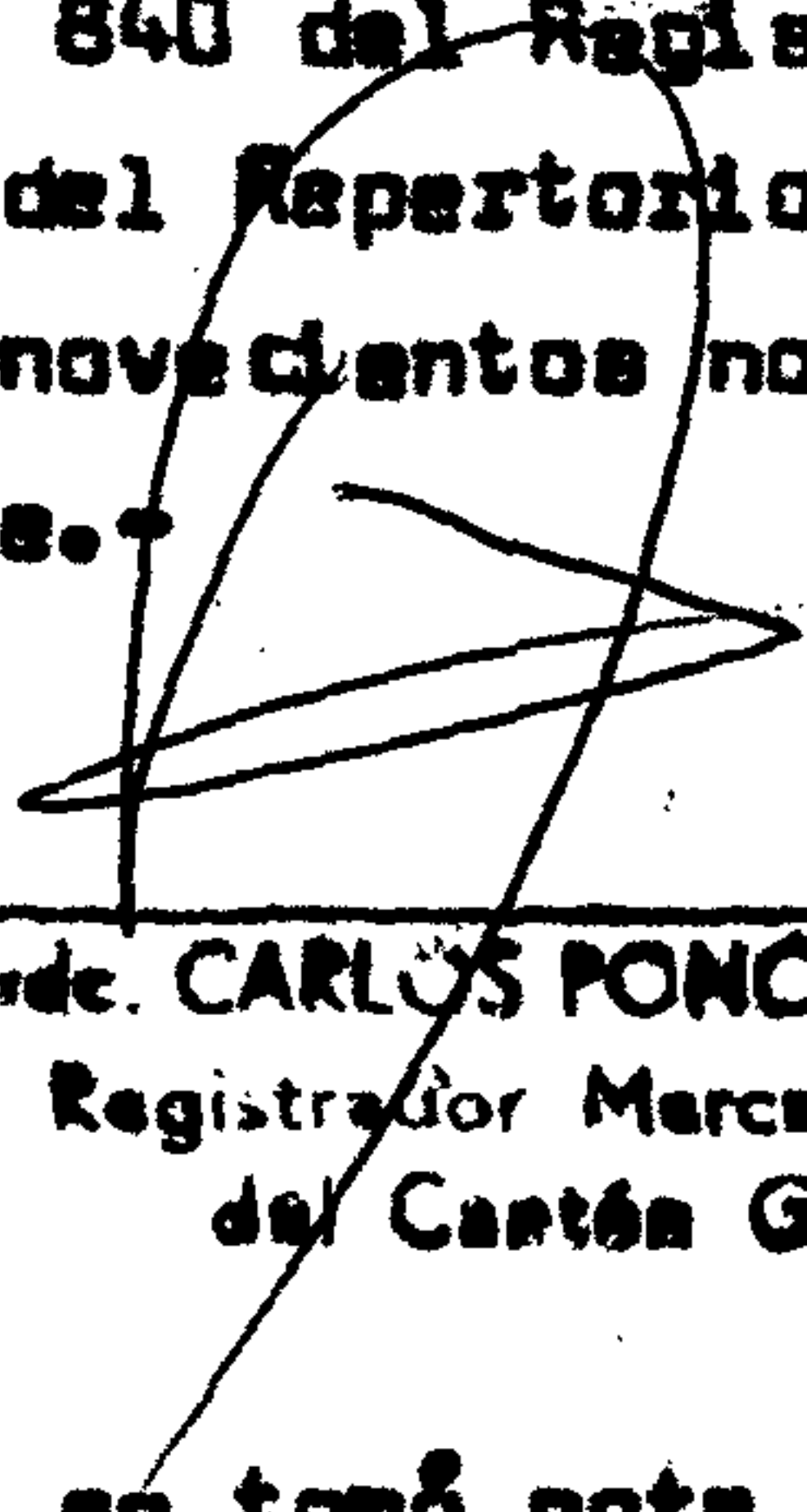
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LGP/JI
DJ: HVC
EXP. No. 9250

22/11/1995

SI 00000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito la presente Resolución a foja 5.820, número 840 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.103 del Repertorio.-Guayaquil, -veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 15.515 del Registro Mercantil de 1.977; 3.620 del Registro Industrial de 1.983 y 2.991 del mismo Registro de 1.989 al vergen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

